



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 3383/2025

ASUNTO: Aprobación del pliego regulador de la contratación de las obras de creación de un espacio verde en la Av. Ugarrandía y Plaza de la Igualdad.

ANTECEDENTES:

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte desea llevar a cabo unas obras piloto para la naturalización y mejora del tramo sur de la avenida Ugarrandia, una de las principales vías de entrada del municipio, así como la cercana Plaza de la Igualdad. El diseño se ha desarrollado con una visión propositiva del conjunto de la Avenida Ugarrandia y Plaza de la Igualdad, que permita garantizar la coherencia formal y funcional con futuras fases de transformación del resto de la calle.

Segundo.- El proyecto tiene por objeto el ensanchamiento y transformación de la acera existente en un espacio más amplio, accesible y vegetado, incorporando zonas estanciales, jardines de lluvia, arbolado y aparcamiento para bicicletas. Esta intervención pretende generar un entorno urbano de mayor calidad, adaptado a la alta afluencia peatonal que se produce, especialmente en los meses de verano, en torno al acceso a la piscina municipal.

Tercero.- Con fecha de 06/10/2025 se firmó un Convenio con el Departamento de Cohesión Territorial, Dirección General de Administración Local, para instrumentar la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Huarte para la ejecución de estas obras, por importe de 90.000 €.

Está pendiente la incorporación de dicha subvención al presupuesto de inversiones del Ayuntamiento mediante la oportuna modificación presupuestaria, por lo que la ejecución del contrato queda supeditada a la existencia de crédito suficiente.

Cuarto.- Obra en el expediente la memoria valorada elaborada por “Green Effect” y “Leku Studio”, firmada por el arquitecto D. Jokin Santiago Elorriaga, de septiembre de 2025, que forma parte de los pliegos reguladores de la contratación.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se trata de un contrato típico de obra -art. 3 y art. 28 y se propone como procedimiento para la contratación el abierto (artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos). En cuanto al resto de fundamentos, me remito al informe de secretaría obrante en el expediente.

El órgano competente para la contratación es Alcaldía, en base a lo cual, y en uso de la competencia que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el pliego regulador de la contratación las obras de creación de un espacio verde en la Av. Ugarrandia y Plaza de la Igualdad, conforme a la memoria valorada elaborada por Green Effect y Leku Studio, la cual forma parte del pliego regulador de la contratación, fechada a septiembre de 2025.

El presupuesto de licitación es de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (68.888,89 €) sin IVA y de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.355,55 €) IVA incluido (21%).

El plazo de ejecución será de 2 meses.

SEGUNDO.- Determinar el plazo para la presentación de propuestas de licitación en 15 días naturales, y proceder inmediatamente, al anuncio de la presente licitación en el en el Portal de Contratación de Navarra.

TERCERO: Tramitar el presente procedimiento, dar traslado al área económica y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA/ALCALDE

Vº Bº Secretaría
Alvaro Marcén Echandi

